

MANUAL DE TITULACIÓN

LICENCIATURA EN PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS

JUNIO 2019

Contenido

Presentación General de los manuales de titulación y obtención del grado CCyH.....	1
Introducción	1
Perfil de egreso	5
Opciones de titulación para la licenciatura en Protección Civil y gestión de Riesgos.....	9
Del director (a), codirector (a) y lectores (as)	10
De la mención honorífica	11
Consideraciones éticas	11
Titulación mediante tesis	13
Titulación por informe de investigación.....	15
Titulación por publicación arbitrada.....	18
Titulación por memoria de experiencia profesional.....	20
Anexo	24

PRESENTACIÓN GENERAL DE LOS MANUALES DE TITULACIÓN Y OBTENCIÓN DE GRADO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

El 24 de julio de 2014, el Tercer Consejo Universitario de la UACM publicó el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.¹ En él se define a la Comisión de Titulación como “Grupo integrado por un representante de cada una de las licenciaturas y posgrados adscritos a cada Colegio. Los representantes deberán ser profesores-investigadores dictaminados favorablemente y serán designados por la instancia académica competente”.

Las atribuciones y funciones de la Comisión de Titulación son consignadas en el Artículo 10, que a la letra dice:

- I. Establecer sus lineamientos de operación y la regularidad de sus reuniones.
- II. Definir los parámetros para la elaboración de tesis, trabajos recepcionales, diplomados de titulación y otras opciones de trabajo recepcional que como Comisión determinen factibles para la obtención del título profesional o grado y, con ello, integrar el Manual de Titulación por cada licenciatura y posgrado; dicho Manual deberá hacerse público a través del Área Responsable y su formulación no deberá contravenir los procedimientos expuestos en el presente Reglamento.
- III. Será la encargada de resolver, en un plazo máximo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de su recepción por escrito, las

¹ Disponible en:
https://transparencia.uacm.edu.mx/oip/Portals/0/Nueva_Ley_de_Transparencia/Articulo_121/Fraccion_I/NORMATIVIDAD%20INTERNA/RTitulacion.pdf

controversias relacionadas con los dictámenes emitidos por los lectores o jurado en la opción de tesis o trabajo recepcional. Para resolver controversias, se sumarán a la Comisión de Titulación, el Coordinador del Colegio al que pertenece la Licenciatura o Posgrado, además de un representante del Área Responsable.

- IV. Definir los criterios para selección de director, codirector y lectores externos.
- V. Aprobar al director, codirector o lectores en caso de que sean externos.
- VI. Definir el Catálogo de Posgrados de la Universidad y de instituciones externas a los que podrán optar los estudiantes que decidan ir por esta modalidad de titulación para licenciatura.
- VII. Definir las modalidades de trabajos recepcionales pertinentes y aplicables para cada licenciatura y posgrado, de conformidad con el artículo tercero del presente Reglamento.
- VIII. Definir y validar el Catálogo de Diplomados como opción de titulación.
- IX. Establecer los criterios para la realización de tesis, trabajos recepcionales colectivos elaborados por estudiantes del mismo colegio, así como distintos colegios, en las distintas modalidades de titulación u obtención de grado en licenciatura y posgrado, respectivamente

Para dar cumplimiento a los apartados II, VII y IX que específicamente conciernen a los Manuales de Titulación (licenciatura) y Obtención de Grado (posgrado), la Comisión de Titulación del Colegio de Ciencias y Humanidades estableció un procedimiento en el cual los Programas Académicos (licenciaturas y posgrados) presentaron su propuesta de un Manual pertinente a la orientación académica del

programa, el perfil de egreso y los requisitos académicos que consideran indispensables como muestra del grado de preparación que se requiere en una licenciatura, una maestría o un doctorado.

Una vez que el Programa Académico presentó su propuesta, la Comisión de Titulación la analizó considerando el juicio académico del programa para la definición de las modalidades y criterios considerados pertinentes y poniendo especial atención en la prescripción que indica el apartado II del Artículo 10 ya citado "... y su formulación no deberá contravenir los procedimientos expuestos en el presente Reglamento."

Introducción

En septiembre de 2008 el GDF y la UACM firmaron un convenio de colaboración para dar respuesta institucional en materia de protección civil (PC), la licenciatura tiene un enfoque amplio que incluye la gestión del riesgo (GR). En 2010, se diseñó la licenciatura de Protección civil y gestión de riesgos (PCYGR). El plan de estudios está diseñado para que los profesionales sean capaces de desarrollar estrategias y acciones como las que emanan del *Marco de Acción de Hyogo* (MAH) y sean profesionistas con bases teóricas, conceptuales y metodológicas sólidas en el tema del riesgo y, específicamente, en el riesgo de desastre; que tengan conocimiento y manejo de las causas inmediatas de los desastres, localizadas en el componente *peligro* o *amenaza* y que el énfasis de su formación se oriente a contar con los conocimientos sobre las causas profundas y estructurales, que se localizan en el componente *vulnerabilidad*. Asimismo, que esté formado en el

dominio de las metodologías, modelos y herramientas para incidir con eficacia sobre ellas desde el ámbito laboral en el que se desempeñe. En esa lógica se presenta el siguiente documento que de marco a las formas de titulación.

Perfil de egreso

El egresado de esta licenciatura es un profesional versátil, con una formación multidisciplinar acorde con la complejidad de la problemática de los riesgos. Es apto tanto para aplicar sus conocimientos y herramientas en los ámbitos operativos de mitigación de riesgos e intervención en las etapas de impacto de las emergencias y los desastres, como en el desarrollo y la aplicación de enfoques estratégicos desde la perspectiva de las políticas públicas para reducir el riesgo de desastres, contribuyendo al diseño de intervenciones de corto, mediano y largo plazo, coordinando y participando en su implementación, y recomendando alternativas para mejorar los resultados.

En las actividades de preparativos e intervención en desastres, estará capacitado, desde una perspectiva integral de la problemática, para tomar decisiones, coordinar equipos de trabajo, administrar recursos y ensamblar esfuerzos de diversos actores. En ámbitos acotados de intervención para reducir riesgos, participará en el diseño y coordinación de programas de seguridad, y orientará las estrategias manteniendo la visión de conjunto.

El gestor de riesgos realizará su trabajo con un alto sentido de responsabilidad profesional y social, aplicando transversalmente en todas sus intervenciones los principios éticos de humanidad, neutralidad, imparcialidad, solidaridad y

transparencia, los cuales son consistentes con la conciencia de que el eje alrededor del cual se localiza su quehacer profesional, es el de mejorar las condiciones para que las personas vivan en un medio seguro y digno.

Al concluir la Licenciatura, se plantea que el futuro Gestor de Riesgos será capaz de:

Conocimientos:

- Analizar y reflexionar de forma crítica sobre el contexto histórico y social en el que surgen problemáticas o necesidades de gestión de riesgos y protección civil.
- Identificar y diagnosticar riesgos potenciales.
- Diseñar proyectos de prevención e intervención que respondan a las demandas sociales en materia de gestión de riesgos y protección civil.
- Diseñar y evaluar planes y programas de gestión de riesgos y protección civil de alcance estatal, municipal, interno y especial.
- Elaborar planes y/o programas de acción para reducir riesgos.
- Elaborar diagnósticos de riesgo y construir escenarios a partir del análisis de peligros y vulnerabilidades.
- Discriminar las causas que originan los desastres, sus efectos potenciales y las medidas para prevenirlos y mitigarlos.
- Utilizar los indicadores socioeconómicos para cuantificar la magnitud de un desastre y dimensionar sus efectos.
- Aplicar la tecnología disponible para la elaboración de mapas de riesgo.
- Desarrollar estrategias de prevención, atención y rehabilitación que contemplen la coordinación con actores nacionales, gubernamentales y no gubernamentales.

- Diseñar programas y materiales de divulgación de protección civil para la prevención y mitigación de riesgos.
- Aplicar los principios de comunicación de riesgos en la elaboración de materiales de divulgación para la promoción de acciones seguras.
- Realizar coordinación intersectorial durante la de intervención en emergencias.

Habilidades:

- Coordinar e instrumentar procedimientos de gestión de riesgos y protección civil.
- Reconocerse como mediador de la cultura de la prevención.
- Propiciar la participación de comunidades, grupos e individuos en la gestión de programas y acciones de gestión de riesgos y protección civil.
- Asesorar la toma de decisiones en materia de protección civil.
- Recomendar acciones de gestión de riesgo en las actividades de recuperación.
- Realizar actividades de campo en la operación de los programas.
- Buscar soluciones integrales de corto, mediano y largo plazos.
- Utilizar la tecnología actualizada en materia de desastres.

Actitudes:

- Aprovechar la experiencia de la intervención en el desastre para incorporarla en la evaluación y rediseño de políticas.
- Propiciar la responsabilidad y corresponsabilidad entre actores en materia de riesgos.
- Mostrar responsabilidad, congruencia y honestidad en el desempeño de su profesión.

- Actuar en el marco de los derechos humanos e integrando valores como solidaridad, imparcialidad y neutralidad tanto en lo individual como en su práctica profesional.

Reglamento de Titulación de la UACM

De acuerdo con lo establecido por el **Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México²**, en el artículo 4 (numeral I), del citado Reglamento señala que: “Para obtener el título profesional, los estudiantes podrán elegir entre las siguientes opciones de titulación para licenciatura”.

- a) Créditos de posgrado*
- b) Diplomado como opción de titulación*
- c) Tesis o trabajo recepcional*
- d) Titulación curricular*
- e) Titulación por prácticas profesionales*
- f) Titulación por desarrollo tecnológico o diseño de equipo o maquinaria*
- g) Titulación por publicación arbitrada o producto*
- h) Titulación por memoria de experiencia profesional*

En el mismo Reglamento se señala en el del Artículo 10 (título tercero), sobre atribuciones y funciones de la Comisión de Titulación³ en su numeral II que a la letra dice:

² Consultar en :

http://cu.uacm.edu.mx/sites/default/files/REGLAMENTO_TITULACION_versi%3%B3n_publicaci%3%B3n_20140729.pdf

³ El Artículo 8 del Reglamento de Titulación señala que la Comisión de Titulación, de cada Colegio, estará formada con un representante por cada una de las licenciaturas y posgrados.

II. Definir los parámetros para la elaboración de tesis, trabajos recepcionales, diplomados de titulación y otras opciones de trabajo que como Comisión determinen factibles para la obtención del título profesional o posgrado: dicho manual deberá hacerse público a través del Área Responsable y su formulación no deberá contravenir los procedimientos expuestos en el presente Reglamento.

Bajo este marco legal, la Comisión de Titulación analizó la correspondencia entre las modalidades planteadas por Reglamento de Titulación y las propuestas desarrolladas por académicos adscritos a la licenciatura de Protección Civil y Gestión de Riesgos. En cada una de las opciones se preservan los criterios académicos.

Opciones de titulación para la licenciatura de Protección Civil y Gestión de Riesgos

De acuerdo al Artículo 3 del Reglamento de Titulación, la **Tesis** es un trabajo escrito resultado de un proceso de investigación en torno a un problema teórico o empírico en el campo de conocimiento en que se quiere obtener el título o grado. Asimismo, el **Trabajo Recepcional** es un instrumento en donde el estudiante demuestra que posee los conocimientos, habilidades, aptitudes y destrezas necesarias para su práctica profesional, ya sea teóricamente, metodológicamente, en el ámbito aplicado, en el ámbito artístico, tecnológico, educativo o de innovación.

Las modalidades de Titulación aprobadas para obtener el grado de **Licenciatura en Protección Civil y Gestión de Riesgos** son:

- I. Tesis.
- II. Informe de investigación.
- III. Titulación por publicación arbitrada.
- IV. Memoria de experiencia profesional.

Del director (a), codirector (a) y lectores (as)⁴

Del director (a), codirector (a) y lectores (as): En todas las modalidades mencionadas, se contará con un director (a) el cual podrá ser un profesor-investigador de la UACM o externo (este último avalado por la Comisión de Titulación) que acompaña y guía al estudiante durante el proceso de elaboración de tesis o trabajo recepcional.

El codirector(a) puede ser un profesor-investigador interno, especialista no dictaminado o académico externo, autorizado por la Comisión de Titulación, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 41 (capítulo tercero) del Reglamento de Titulación. Lo mismo aplica para la figura de lector (a) de la tesis o trabajo recepcional.

Es requisito indispensable que los trabajos -resultados de las diferentes modalidades de titulación- reflejen que el estudiante posee los conocimientos, habilidades y actitudes establecidas en el perfil de egreso (Artículo 25, Reglamento de Titulación). La licenciatura de Protección Civil y Gestión de Riesgos promueve la multidisciplinariedad, por lo que se recomienda considerar las codirecciones de tesis y de trabajos recepcionales, o bien, la conformación de

⁴ Los criterios para fungir como una de las tres figuras se encuentran establecidos en los Artículos; 39 al 44 del Reglamento de Titulación.

sínodos que promuevan la inclusión de múltiples perspectivas sobre el tema de investigación.

De la mención honorífica

De acuerdo al Artículo 55 del Reglamento de Titulación, la mención honorífica la otorgará el jurado cuando se cumpla lo siguiente:

- I. El jurado manifiesta unanimidad.
- II. La exposición oral haya sido ordenada, coherente, clara y concisa, es decir, destacando la idea principal de su tesis o trabajo recepcional y sustentándola por medio de argumentos debidamente jerarquizados, suficientes y pertinentes; y
- III. La tesis o trabajo recepcional demuestra su innovación o relevancia para el ámbito social y disciplinario.

La Comisión de Titulación recomienda considerar que el promedio general obtenido en la licenciatura sea de 9 o más.

La comisión de titulación recomienda tomar en cuenta las siguientes consideraciones éticas

Tomando en consideración que Reglamento de Titulación vigente no contempla aspectos relacionados con la ética, la Comisión de Titulación, perteneciente al Colegio de Ciencias y Humanidades, considera de vital importancia introducir elementos normativos en dos sentidos: Sancionar el plagio y respetar los

derechos, la dignidad, el bienestar y la seguridad de los participantes en las investigaciones.

Respecto a la postura ética del director, codirector (si lo hubiera) y el estudiante, en caso de comprobarse un plagio parcial o total del trabajo de tesis, el estudiante no podrá graduarse y tendrá que optar por otro trabajo de investigación y realizar nuevamente los trámites administrativos correspondientes.

Respecto a los participantes, se especificarán las consideraciones éticas alrededor del planteamiento metodológico: Puede ser propuesta de carta de consentimiento informado cuando se trate de poblaciones humanas; carta de consentimiento informado cuando de acceso a recursos animales, vegetales o microorganismos; mantenimiento de la confidencialidad y anonimato de todos los participantes en la investigación.

En todas las opciones de titulación, los y las aspirantes a obtener el Título de licenciado en Protección Civil y Gestión de Riesgos presentarán defensa o réplica ante un jurado, la cual versará sobre los contenidos de los trabajos desarrollados.

La tesis o trabajo recepcional deberá evidenciar que el estudiante posee los conocimientos, habilidades, actitudes propias del perfil de egreso, por ello las temáticas desarrolladas deberán ser acordes al campo de conocimiento.

El registro del título de la tesis o trabajo recepcional se hará ante el Área responsable y será indispensable se acompañe de su respectivo protocolo o proyecto.

I. TESIS

La tesis es la realización de una investigación que plantea y busca la solución a un problema concreto en el área de conocimiento de la Protección Civil y Gestión de Riesgos. El tema elegido debe ser problematizado desde el campo disciplinar de donde obtuvo su formación académica el estudiante. En dicho trabajo, el estudiante demuestra que cuenta con los conocimientos desarrollados durante su formación académica y que es capaz de organizarlos y sistematizarlos de manera coherente; asimismo, debe mostrar que posee las habilidades metodológicas para plantear un problema y abordarlo.

La tesis deberá conjuntar las siguientes características: Originalidad del enfoque, trascendencia del problema, solidez en los razonamientos, claridad de la exposición y argumentación, validez teórico-metodológica y Precisión en las conclusiones.

Estructura del trabajo

Carátula. Nombre de la institución y de la licenciatura, título de la tesis, director y/o codirector (si fuese el caso), nombre de la o el estudiante(s).

Índice. Ordenamiento de los contenidos del trabajo, estableciendo una correspondencia con el número de páginas.

Introducción. Donde señale de forma clara y coherente los propósitos y contenidos del trabajo, puede ser presentado como resumen.

Desarrollo capitular.

Metodología. Se describe el método utilizado, las técnicas e instrumentos para la recopilación de la información, en su caso la selección de la muestra o los criterios de selección de los sujetos de investigación.

Resultados. Implica un proceso de ordenamiento de la información obtenida a partir de las técnicas e instrumentos utilizados. No sólo se compone de la descripción de datos sino del análisis de los mismos.

Discusión (no indispensable, sólo para tesis aplicadas).

Conclusiones. Reflexión crítica de los resultados del trabajo y su vinculación con el campo de la Protección Civil y Gestión de Riesgos.

Señalar de manera adecuada las fuentes consultadas. Deberá cuidarse un sólo sistema de citación a lo largo del trabajo, sea APA, Harvard, Latino o MLA.

Anexos. Pueden ser opcionales, y pueden integrarse a partir de documentales, fotografías, mapas, etc.

El documento será defendido, de forma oral, ante el jurado del examen profesional. La defensa versará sobre los contenidos del trabajo escrito y tendrá la posibilidad de obtención de la mención honorífica.

Requisitos:

- a. Para el registro de esta opción, las y los estudiantes deberán contar con el 80% de créditos (Artículo 30 del Reglamento de Titulación).
- b. Contar con un director(a) que acompaña y guía al estudiante durante el proceso de elaboración de la tesis.
- c. La tesis será dictaminada por tres lectores.
- d. Podrá elaborarse de manera individual o colectiva de hasta tres integrantes, de acuerdo al Artículo 27 del Reglamento de Titulación.
- e. Contar con la carta de liberación del servicio social.
- f. El documento será defendido, de forma oral, ante un jurado. La defensa versará sobre los contenidos del trabajo escrito

- g. En las tesis colectivas se recomienda justificar la amplitud y complejidad del tema, lo que lleva a la necesidad de un trabajo colectivo. El trabajo interdisciplinario puede enriquecer, teórica y metodológicamente el abordaje del objeto de estudio. La propuesta será aprobada por el (la) director(a) y se deberá notificar por escrito a la Comisión de Titulación y al Área de Certificación.
- h. Los trabajos colectivos serán defendidos de manera individual o colectiva, a solicitud de las o los estudiantes y con el aval del director(a).
- i. Transcurrido un año de la vigencia del registro, de no comprobar avances sobre el trabajo de titulación, el (los) o la (las) estudiante deberá hacer un nuevo registro.

En esta modalidad se puede obtener mención honorífica, si cumple con los requisitos señalados anteriormente.

II. Trabajo Recepcional,

Dentro de esta opción se consideran el siguiente formato:

I. INFORME DE INVESTIGACIÓN.

El trabajo en la Protección Civil y Gestión de Riesgos requiere de problematizar y reflexionar sobre las acciones de gestión de riesgos, y como proceso de construcción, reflexión y crítica se encuentra presente en cualquier intento por sistematizar la práctica o en propuestas de trabajo que tienen como intención intervenir en una problemática específica de la Protección Civil y la Gestión de Riesgos.

Los informes de investigación podrán presentar diferentes aproximaciones teóricas y metodológicas relacionadas con problemáticas del campo de la Protección Civil y Gestión de Riesgos.

Estructura del trabajo

Introducción. Se encuentra orientada a comentar brevemente el contenido y el enfoque del trabajo, así como la importancia del tema elegido, presentando en forma breve el o los temas que se desarrollarán, su importancia y su aporte al contexto general en que se inserta la investigación o intervención. Los comentarios deberán desarrollarse manteniendo un orden cronológico. Además debe presentar una breve síntesis del trabajo realizado. Es conveniente escribirla luego de finalizado el desarrollo.

Justificación. Argumentar de manera consistente la importancia y trascendencia de su participación en la investigación, así como la vinculación de esta con el campo de acción de la licenciatura.

Planteamiento del problema. Definir el problema de investigación, es decir, la situación concreta a la que está enfocado dicho proyecto.

Revisión de la literatura relacionada. Constituye el marco de referencia del trabajo incluye los antecedentes históricos y /o conocimientos fundamentales del tema hallados en la literatura, producto de la revisión bibliográfica.

Hipótesis. En caso de que existan, plantear las hipótesis a las preguntas de investigación.

Metodología. Puede ser cuantitativa, cualitativa o mixta. Describe de forma clara y detallada cómo fue elaborada la investigación, acorde con la naturaleza del problema.

Resultados. En este apartado se describen los resultados mediante el uso de tablas, cuadros, gráficas, dibujos, diagramas, matrices o mapas. Cada uno de estos elementos debe ir numerado y acompañado de un texto o título explicativo.

Discusión. Se hace referencia a los objetivos del trabajo y a los antecedentes obtenidos de la revisión de la bibliografía. Este apartado es sin duda una de las partes más importantes del informe ya que en él se realiza el análisis de los datos obtenidos.

Conclusiones. Tiene como finalidad dar un cierre al tema desarrollado, destacando qué repercusiones se esperan a partir de la tarea realizada y cuál es la proyección del tema en el campo de la disciplina.

Señalar de manera adecuada las fuentes consultadas. Cuidar un sólo sistema de citación a lo largo del trabajo, sea APA, Harvard, Latino o MLA.

Requisitos:

- a. El documento, producto de la investigación rigurosa, deberá tener relevancia para la disciplina y sus diversas aplicaciones para el campo profesional.
- b. El estudiante debe estar inscrito en un proyecto de investigación, llevar colaborando por lo menos un año en él y contar con el visto bueno del Coordinador del Proyecto quien fungirá como director.

- c. Podrá elaborarse de manera individual o colectiva de hasta tres integrantes, de acuerdo al Artículo 27 del Reglamento de Titulación.
- d. En el informe de investigación colectivo se recomienda justificar la amplitud y complejidad del tema, lo que lleva a la necesidad de un trabajo colectivo. La propuesta será aprobada por el (la) director(a) y se deberá notificar por escrito a la Comisión de Titulación y al Área de Certificación.
- e. Contar con 3 dictámenes aprobatorios de profesores(as)-investigadores(as) que fungirán como lectores(as).
- f. Contar con certificado de terminación de estudios
- g. Contar con la carta de liberación del servicio social.
- h. Se realizará una defensa oral ante un jurado. Los trabajos colectivos serán defendidos de manera individual o colectiva, a solicitud de las o los estudiantes y con el aval del director(a). La defensa versará sobre los contenidos del trabajo escrito

En esta modalidad se puede obtener mención honorífica, si cumple con los requisitos señalados anteriormente

III. TITULACIÓN POR PUBLICACIÓN ARBITRADA⁵

De acuerdo con el Reglamento de Titulación, la publicación arbitrada consiste en presentar un trabajo original escrito, en el cual sea primer o único autor,

⁵ Los requisitos, de orden administrativo, se encuentran señalados en los artículos 70 y 71 del Reglamento de titulación

relacionado con el perfil académico. En el caso de artículos publicables o publicados en revistas, libros o libros completos, sólo se validarán aquellos que tengan un proceso de revisión por pares o codificación numérica ISSN o ISBN respectivamente.

En esta modalidad las y los estudiantes podrán presentar un trabajo original producto de investigación rigurosa en el **campo de la Protección Civil y Gestión de Riesgos**.

Consideraciones:

- El documento deberá realizar aportaciones teórico-metodológicas para el campo de la Protección Civil y Gestión de Riesgos.
- El estudiante debe estar bajo la dirección y asesoría de un profesor-investigador que acompañe el proceso.
- En el caso de publicaciones en revistas, éstas deberán estar indexadas.

Estructura del trabajo

Resumen o abstract. Sintetiza los contenidos del trabajo

Palabras clave. Enuncian las principales categorías o conceptos contenidos en el artículo.

Desarrollo. Se presenta la discusión teórica y la fundamentación y el análisis de los resultados de investigación.

Conclusiones. Hace referencia a los aportes o hallazgos de la investigación, así como su vinculación con el campo de la Protección Civil y Gestión de Riesgos.

Fuentes utilizadas. Cuidar un sólo sistema de citación a lo largo del trabajo, sea APA, Harvard, Latino o MLA.

Requisitos:

- a. Solicitarlo por escrito al área responsable.
- b. Contar con Certificado de Terminación de estudios de licenciatura.
- c. Contar con la carta de liberación del servicio social.
- d. Contar con los dictámenes aprobatorios de profesores-investigadores que cumplan con el perfil definido en el artículo 43 del Reglamento de Titulación y sean parte del jurado.
- e. El estudiante deberá entregar el libro publicado o la publicación arbitrada y ésta no deberá tener más de tres años de haberse publicado.
- f. Se presentará de manera individual y habrá réplica oral, la cual versará sobre los contenidos del trabajo.

Esta modalidad considera el otorgamiento de la mención honorífica sólo en caso de que los dictámenes lo recomienden explícitamente en consideración a la relevancia, innovación o cualidades excepcionales de la publicación.

IV. MEMORIA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

Consiste en la presentación de un Informe que sea resultado de conjuntar la experiencia profesional con su formación académica como profesional del campo. El informe podrá demostrar el dominio de conocimientos y habilidades en el campo laboral, así como la aptitud para reflexionar críticamente y desarrollar una

determinada metodología de trabajo. La propuesta conlleva la necesidad de vincular la experiencia adquirida con la formación teórico-metodológica.

El informe es un discurso expositivo que rinde cuenta precisa de los hechos o actividades profesionales realizadas durante un período sistemático de trabajo profesional. Es un documento que refleja una consistente sistematización del desempeño. Los requisitos, de orden administrativo, se encuentran señalados en el artículo 74 del Reglamento de titulación.

Estructura del trabajo

Portada. Nombre de la institución y de la licenciatura, título del espacio o programa donde desarrollo su ejercicio profesional, director y/o codirector, nombre del o la estudiante.

Introducción. Exponer brevemente el contenido y el enfoque del trabajo, presentando en forma breve y cronológica los temas que se desarrollarán. Además debe presentar una síntesis del trabajo realizado. Es conveniente escribirla luego de finalizado el documento.

Justificación. Debe contener la información y las características generales del lugar en donde se desarrolló el trabajo, explicitando su vinculación con el campo de la Protección Civil y Gestión de Riesgos.

Descripción del desempeño profesional:

Marco teórico-conceptual. Elaborar un marco de referencia del trabajo, que incluya los antecedentes históricos y/o conocimientos hallados en la literatura que fundamenten las actividades realizadas en el ejercicio profesional.

Descripción y evaluación de las actividades realizadas. Especificar detalladamente las actividades realizadas en su ejercicio profesional.

Análisis crítico de las funciones desarrolladas. Discurso expositivo en el que se argumente sólidamente la trascendencia que, para el campo de la Protección Civil y Gestión de Riesgos significan las actividades desarrolladas

Conclusiones generales. Presenta una valoración crítica de las actividades desarrolladas, así como una contrastación entre su perfil profesional y el ejercicio profesional.

Recomendaciones. Desde su formación en la licenciatura, presentar y describir las propuestas que considere oportunas para mejorar el trabajo en el área de su desempeño.

Señalar de forma adecuada las fuentes consultadas. Cuidar un sólo sistema de citación a lo largo del trabajo, sea APA, Harvard, Latino o MLA.

Anexos. Incorporar los documentos que apoyen o refuercen el contenido del trabajo.

Requisitos:

- a. Tener, por lo menos, tres años ininterrumpidos de experiencia profesional compatible con el perfil de egreso, en cualquier institución pública u organización de la sociedad civil.
- b. La o el estudiante deberá contar con el apoyo de profesor-investigador que oriente la realización de la memoria y se encuentre vinculado con el campo donde se realizaron las prácticas, quien firmará el producto con su visto bueno para que pase a dictamen por los lectores.

- c. Contar con los dictámenes aprobatorios de profesores(as)- investigadores(as) que cumplan el perfil establecido en el Artículo 43 del Reglamento de Titulación, que fungirán como revisores(as).
- d. El estudiante deberá contar con el certificado de terminación de estudios.
- e. Haber concluido el servicio social y presentar su carta de liberación.
- f. Presentar una constancia en donde se especifiquen las funciones y el tiempo laborado. La constancia será emitida por la institución u organización en donde desarrolló su experiencia.
- g. Se realizará una presentación oral ante un jurado integrado por el profesor - investigador que asesoró la memoria y los profesores que emitieron los dictámenes, la cual versará sobre los contenidos del trabajo escrito.

Por la naturaleza del informe, esta modalidad sólo podrá presentarse de manera individual.

En esta modalidad se podrá otorgar mención honorífica, si cumple con los requisitos señalados en el apartado correspondiente.

ANEXO

Procedimiento para aprobar a director externo, codirector externo y lector externo para el proceso de titulación en Licenciatura.

Atendiendo el numeral IV y el numeral V del Artículo 10 del Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, la Comisión de Titulación establece los siguientes criterios y procedimientos para la aprobación de director, codirector y lector externo para titulación en las licenciaturas del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Para director externo.⁶

En apego al Artículo 40 del Reglamento de titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el director externo debe cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser académico de alguna institución de educación superior
- II. Poseer al menos el grado académico al que aspira el estudiante o la dispensa correspondiente.
- III. Poseer conocimientos y competencias relacionadas con el tema de la tesis o trabajo recepcional, y
- IV. Contar con la aprobación de la Comisión de Titulación

Asimismo, en apego al Artículo 37 del Reglamento de Titulación sólo una de las figuras –director, codirector, lector– podrá tener la condición de externo.

Procedimiento:

- 1) El (los) estudiante(s) solicitará(n) por escrito a la Comisión de Titulación del Colegio de Ciencias y Humanidades la aprobación del director externo, anexando en PDF la siguiente documentación:⁷

⁶ Se sugiere que, considerando las características de la licenciatura, si se opta por un director externo, el proceso de titulación incluya un codirector interno que conozca el campo y perfil de egreso de la licenciatura.

⁷ Los documentos a entregar a la Comisión de Titulación son de formato libre y deben indicar claramente toda la información que sea pertinente.

- a) Carta exposición de motivos elaborada por el (los) estudiante(s), en la que se indique el tema y objeto de estudio de la tesis o trabajo recepcional, así como las razones académicas que expliquen la elección del director externo.
- b) Curriculum Vitae del académico propuesto como director externo con copia de: título o cédula profesional del último grado obtenido o dispensa correspondiente emitida por el Consejo Universitario de la UACM, y copia de documentos probatorios de los dos últimos años y que sean relevantes respecto a la modalidad de titulación elegida por el (los) estudiante(s).
- c) Carta de adscripción expedida por la institución de educación superior pública o privada con vigencia no mayor de tres meses a la fecha de entrega de la documentación a la Comisión de Titulación.
- d) La propuesta del trabajo a desarrollar en la modalidad de titulación elegida, avalada por el académico propuesto como director externo.⁸

2) En un plazo no mayor a 30 días hábiles la Comisión de Titulación dará respuesta a la solicitud del (los) estudiante(s) mediante un oficio que será enviado a su correo electrónico institucional. En caso de respuesta favorable, la Comisión de Titulación emitirá un oficio que acredite al académico propuesto como director externo para el proceso de titulación elegido por el (los) estudiante(s). De ser necesario se extenderá el plazo de respuesta en función de las consultas y aclaraciones que se requieran.

Criterios de valoración:

Contar con al menos el título de licenciatura: revisión de la copia del título o cédula profesional o en su caso, la dispensa correspondiente expedida por el Consejo Universitario.

Ser académico de una institución de educación superior: revisar carta de adscripción.

Experiencia en dirección de tesis profesionales o de grado: revisar en el curriculum que el candidato cuente con experiencia en dirección de tesis o trabajos recepcionales.

Competencias relacionadas con el tema de tesis o trabajo recepcional: verificar a través de lo descrito en el curriculum: líneas de investigación, temas desarrollados en las tesis dirigidas, publicaciones, la experiencia y formación en

⁸ Este documento debe incluir datos completos del (los) estudiante(s), el Colegio y el plantel de adscripción

los aspectos académicos señalados en la carta de exposición de motivos afines al tema de la tesis o trabajo recepcional.

Para codirector externo.

En apego al Artículo 42 del Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el codirector externo debe cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser académico de alguna institución de educación superior o poseer saberes reconocidos en el tema a desarrollar, y al menos el grado al que aspira el estudiante o la dispensa correspondiente;
- II. Poseer conocimientos y competencias que fortalezcan el desarrollo de la tesis o trabajo recepcional; y
- III. Contar con la aprobación de la Comisión de Titulación

Asimismo, en apego al Artículo 37 del Reglamento de Titulación sólo una de las figuras –director, codirector, lector– podrá tener la condición de externo.

Procedimiento:

1. El (los) estudiante(s) solicitará(n) por escrito a la Comisión de Titulación del Colegio de Ciencias y Humanidades la aprobación del codirector externo, anexando en PDF la siguiente documentación:⁹
 - a) Carta exposición de motivos elaborada por el (los) estudiante(s), en la que se indique el tema y objeto de estudio de la tesis o trabajo recepcional, así como las razones académicas que expliquen la elección del codirector externo. Esta carta debe tener el aval del director de tesis.¹⁰
 - b) Curriculum Vitae del académico propuesto como codirector con copia de: título o cédula profesional o dispensa correspondiente emitida por el Consejo Universitario de la UACM y copia de documentos probatorios de los dos últimos años y que sean relevantes respecto a la modalidad de titulación elegida por el (los) estudiante(s).

⁹ Los documentos a entregar a la Comisión de Titulación son de formato libre y deben indicar claramente toda la información que sea pertinente.

¹⁰ Este documento debe incluir el nombre completo del director de tesis, así como su Colegio y plantel de adscripción

- c) Carta de adscripción expedida por la institución de educación superior ¹¹ pública o privada con vigencia no mayor de tres meses a la fecha de entrega de la documentación a la Comisión de Titulación.
 - d) La propuesta del trabajo a desarrollar en la modalidad de titulación elegida, avalada por el académico propuesto por el codirector externo. ¹²
2. En un plazo no mayor a 30 días hábiles la Comisión de Titulación dará respuesta a la solicitud del (los) estudiante(s) mediante un oficio que será enviado a su correo electrónico institucional. En caso de respuesta favorable, la Comisión de Titulación emitirá un oficio que acredite al académico propuesto como codirector externo para el proceso de titulación elegido por el (los) estudiante(s). De ser necesario se extenderá el plazo de respuesta en función de las consultas y aclaraciones que se requieran.

Criterios de valoración:

Contar con al menos el título de licenciatura: revisión de la copia del título o cédula profesional o en su caso, la dispensa correspondiente expedida por el Consejo Universitario.

Ser académico de una institución de educación superior o poseer saberes reconocidos en el tema a desarrollar: revisar carta de adscripción y curriculum vitae

Experiencia en dirección o codirección de tesis o trabajos recepcionales: revisar en el curriculum que el candidato cuente con experiencia en dirección o codirección de tesis o trabajos recepcionales.

Competencias relacionadas con el tema de tesis o trabajo recepcional: verificar a través de lo descrito en el curriculum: líneas de investigación, temas desarrollados en las tesis dirigidas, publicaciones, la experiencia y formación en los aspectos académicos señalados en la carta de exposición de motivos afines al tema de la tesis o trabajo recepcional.

Para lector externo.

En apego al Artículo 44 del Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el lector externo debe cumplir con los siguientes requisitos:

¹¹ En caso de no estar adscrito a una institución de educación superior se revisará en el Curriculum Vitae la afinidad de su experiencia con el tema y objeto de estudio de la tesis o trabajo recepcional

¹² Este documento debe incluir datos completos del (los) estudiante(s), el Colegio y el plantel de adscripción

- I. Poseer al menos el grado al que aspira el estudiante o la dispensa correspondiente;
- II. Poseer conocimientos y competencias relacionadas con el tema de tesis o trabajo recepcional;
- III. Ser académico de alguna institución de educación superior o poseer saberes reconocidos en el tema a desarrollar; y
- IV. Contar con la aprobación de la Comisión de Titulación.

Asimismo, en apego al Artículo 37 del Reglamento de Titulación sólo una de las figuras –director, codirector, lector– podrá tener la condición de externo.

Procedimiento:

1. El (los) estudiante(s) solicitará(n) por escrito a la Comisión de Titulación del Colegio de Ciencias y Humanidades la aprobación del lector externo, anexando en formato PDF la siguiente documentación:¹³
 - a) Carta exposición de motivos elaborada por el (los) estudiante(s), en la que se indique el tema y objeto de estudio de la tesis o trabajo recepcional, así como las razones académicas que expliquen la elección del lector externo. Esta carta debe tener el aval del director de tesis.¹⁴
 - b) Curriculum Vitae del académico con copia de: título o cédula profesional o dispensa correspondiente emitida por el Consejo Universitario de la UACM, copia de documentos probatorios de los dos últimos años y que sean relevantes respecto a la modalidad de titulación elegida por del estudiante.
 - c) Carta de adscripción expedida por la institución de educación superior¹⁵ pública o privada con vigencia no mayor de tres meses a la fecha de entrega de la documentación a la Comisión de Titulación.
 - d) Una carta firmada por el académico propuesto como lector externo, aceptando el compromiso que adquiere.

¹³ Los documentos a entregar a la Comisión de Titulación son de formato libre y deben indicar claramente toda la información que sea pertinente.

¹⁴ Este documento debe incluir datos completos del (los) estudiante(s), el Colegio y el plantel de adscripción

¹⁵ En caso de no estar adscrito a una institución de educación superior se revisará en el Curriculum Vitae la afinidad de su experiencia con el tema y objeto de estudio de la tesis o trabajo recepcional

2. En un plazo no mayor a 30 días hábiles la Comisión de Titulación dará respuesta a la solicitud del (los) estudiante(s) mediante un oficio que será enviado a su correo electrónico institucional. En caso de respuesta favorable, la Comisión de Titulación comunicará a la Coordinación de Certificación y Registro, vía oficio, la aprobación del académico propuesto como lector externo para el proceso de titulación elegido por el (los) estudiante(s). De ser necesario se extenderá el plazo de respuesta en función de las consultas y aclaraciones que se requieran.

Criterios de valoración:

Contar con al menos el título de licenciatura: revisión de la copia del título o cédula profesional o en su caso, la dispensa correspondiente expedida por el Consejo Universitario.

Ser académico de una institución de educación superior o poseer saberes reconocidos en el tema a desarrollar: revisar carta de adscripción y curriculum vitae

Competencias relacionadas con el tema de tesis o trabajo: verificar a través de lo descrito en el curriculum: líneas de investigación, temas desarrollados en las tesis dirigidas, publicaciones, la experiencia y formación en los aspectos académicos señalados en la carta de exposición de motivos afines al tema del trabajo de tesis o recepcional.